



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO

j01prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 046

FECHA DEL ESTADO:

4/08/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
171744089001-2023-00135-00	EJECUTIVO	JAVIER OCAMPO OSPINA		3/08/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR*
171744089001-2023-00136-00	EJECUTIVO	JUAN ESTEBAN BOTERO		3/08/2023	RECHAZA DEMANDA
171744089001-2023-00140-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA		3/08/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR*

En la fecha, a la sombra de lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso se notifica a los sujetos procesales los pronunciamientos judiciales.

*** AUTOS DE MEDIDAS CAUTELARES NO SE PUBLICAN**

**PODRÁ VERSE EN EL EXPEDIENTE DIGITAL, DE NO POSEER EL LINK, SOLICITARLO
OPORTUNAMENTE VIA CORREO ELECTRÓNICO**

ALEJANDRO GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIO DE DESPACHO